



# Resolución Jefatural

## N° 142-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 26 de febrero de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 159-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-USR, de la Unidad de Seguimiento y Recuperación, el Informe N° 254-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 14755-2024 (SIGEDO); y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal h) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) Regional tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 219-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en el ejercicio Fiscal 2023;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de los cargos de Directivo Superior, entre los cuales se encuentra el cargo de la Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Seguimiento y Recuperación de la Oficina de Gestión de Crédito Educativo, siendo su equivalente a partir del 22 de marzo de 2023 el cargo de Director de Unidad de Seguimiento y Recuperación de la Oficina de Gestión de Crédito Educativo;

Que, mediante el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 217-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 29 de diciembre de 2023, se delegó en el Director de Oficina de Gestión del Talento, durante el año fiscal 2024, la facultad de emitir las resoluciones jefaturales para la designación temporal, en adición de funciones; así como, su respectiva conclusión, de los/as directores/as de unidades de coordinación y cooperación regional; y, de las unidades orgánicas dependientes de los órganos del PRONABEC, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el ente rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 023-2022/MINEDU/VMGI-PRONABECU. E. 117 de fecha 30 de junio de 2022, se vinculó a la señora Patricia Teresa Llerena Chumpitaz para que brinde sus servicios desempeñando las funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Seguimiento y Recuperación (hoy Directora de Unidad de Seguimiento y Recuperación de la Oficina de Gestión de Crédito Educativo) a partir del 1 de junio de 2022;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 113-2024-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGTA, de fecha 9 de febrero de 2024, se reprogramaron y/o fraccionamiento de las vacaciones de la servidora Patricia Teresa Llerena Chumpitaz correspondientes al periodo 2023; por el período del 26 de febrero al 4 de marzo de 2024;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Seguimiento y Recuperación de la Oficina de Gestión de Crédito Educativo; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 217-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer la designación temporal del servidor Arturo Daniel Goyzueta Mayorga, para desempeñar las funciones del cargo de Director de Unidad de Seguimiento y Recuperación de la Oficina de Gestión de Crédito Educativo, en adición a sus funciones, debiendo asumir funciones por el período comprendido del 26 de febrero al 4 de marzo de 2024; en tanto dure la ausencia de la servidora Patricia Teresa Llerena Chumpitaz.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los servidores interesados y a la Oficina de Gestión de Crédito Educativo.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**[FIRMA]**

**Carlos Fernando Dulanto Paniagua**  
Director de Oficina de Gestión del Talento  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo